



ACTA DE REUNIÓN N° 3/ AÑO 2014
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ

Con fecha 08 de septiembre 2014, siendo 10:00 horas, se dio inicio a la Tercera Reunión de **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá**, Año 2014, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique, con la asistencia de las siguientes personas:

Asistentes:

Marco Soto Díaz	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)
Juan C. Villarroel Ugalde	Subrogante Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Jadhier Godoy Molina	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Nelson Iturra Julio	Subrogante Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región
Rodrigo Vattuone Garcés	Titular Gobernación Marítima de Iquique
Pedro Castillo Correa	Titular Representantes Buzos Mariscadores I Región
Hernán Zepeda Saldías	Subrogante Representantes Buzos Mariscadores I Región
Oscar Zambra Tapia	Titular de los Pescadores Propiamente Tal
Julia González Sepúlveda	Titular Representantes Recolectores de Orilla I Región
Roberto Cabezas Bello	Titular Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región
Rene Cortés I.	Subrogante Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región

María Isabel Araya Olmos Subrogante Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región

Los integrantes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región justificaron inasistencia. No asistieron los integrantes de (1) Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región, (2) Gobierno Regional de Tarapacá y (3) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, I Región.

Las siguientes personas participaron como asistentes y/o invitados: Pedro Pizarro Fuentes y Carlos Merino Pinochet de la Consultora MS LTDA. Gestión y Conocimiento.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de 2° reunión del 04/08/2014.
2. Implementación del “Plan de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Tarapacá”.
3. Propuesta de limitación de la extracción.
4. Informe de resultados preliminares del proyecto de seguimiento de la pesquería de algas pardas de la Región de Tarapacá.

Desarrollo de la reunión:

1. Revisión de acuerdos de 2° reunión del 04/08/2014

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto Díaz, dio inicio a la reunión indicando la tabla a tratar:

Revisión de acuerdos Segunda Reunión del 04/08/2014.

1. Realizar una visita de inspección y difusión a las 12 plantas picadoras de la región, con el objetivo de notificar y/o informar los permisos sectoriales requeridos por cada Servicio Público. Se fija como fecha de la actividad el día jueves 14 de agosto a partir de las 09:00 hora, partiendo la visita desde la caleta Chipana.
2. Modificación de la Resolución Exenta N° 3320/2013 que aprobó el plan de manejo de la pesquería de algas pardas de la I Región, en el sentido de inscribir plantas de transformación (picadoras) nuevas exigiendo como requisito el cumplimiento de todos los permisos sectoriales de funcionamiento que solicitan otros Servicios Públicos.

3. Revisar y analizar en la próxima reunión a) los escenarios de la limitación de la Extracción por recolector, b) fijar el techo y piso de dicha medida de administración respecto al mejor desempeño histórico, c) usar como criterio el principio de los derechos históricos y d) relacionar la medida de administración con el stock del recurso (desembarque) para no poner en riesgo la sustentabilidad del recurso.
4. Revisar y analizar en la próxima reunión los resultados preliminares del proyecto de seguimiento de la pesquería de algas pardas de la región de Tarapacá.

Respecto a la revisión de acuerdos, el Sr. Soto señaló:

1. Informe de inspección de la situación de las plantas picadoras de la Comuna de Iquique. Se visitaron 13 plantas picadoras todas ubicadas al sur de la ciudad de Iquique. En la visita participaron además de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a través de la DIZOPE, la Armada de Chile y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura una serie de otros servicios públicos entre los que se encuentran Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros, Servicio de Salud Iquique, Bienes Nacionales, Ilustre Municipalidad de Iquique. La visita puso en evidencia que la mayoría de las plantas tenía la documentación sectorial incompleta, sobre todo, no contaban con patente municipal definitiva. No obstante, todas cumplían con las exigencias que les hace el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, respecto a que cuentan con autorización vigente para operar debido a que se encuentran en el Registro Nacional de Plantas de Transformación. A partir del 1° de Enero de 2015 las plantas tendrán que tener sus patentes definitivas, asunto que ya la Ilustre Municipalidad de Iquique notificó a cada una de las que están en falta para que se acerque a la Municipalidad a regularizar su situación. Además se confirmó que no hay una coordinación entre los diferentes servicios públicos que tienen injerencia con el sector pesquero. Esto debería generar un programa para mejorar las coordinaciones entre los servicios públicos.

El Sr. Castillo y el Sr. Zepeda señalaron que algunas plantas compran alga destroncada, y proponen que se controle esta situación a nivel de las plantas, lo que sería importante para detener este tipo de extracción de algas.

El Sr. Soto aclaró que el plan de manejo no puede eliminar a nadie que esté inscrito, sólo se puede aplicar la sanción que la Ley de Pesca señala. A continuación siguió con su presentación.

2. Inscripción de plantas nuevas en el Plan de Manejo. El Sr. Soto informó que está en proceso la modificación al plan de manejo que va a incluir que los permisos sectoriales

estén vigentes y la inscripción de plantas nuevas. Sin embargo, para la inscripción y evaluación al plan de manejo, no se va a exigir más documentos que los del sector pesca, es decir, que las plantas estén vigentes en el Registro Nacional de Plantas de Transformación.

El Sr. Soto también informó que la nómina de embarcaciones, plantas de transformación (picadoras) y agentes comercializadores se realizará por oficio del Director Zonal de Pesca y Acuicultura. El oficio indicará que las plantas deberán tener todos sus permisos sectoriales vigentes. Señaló que el Oficio se encuentra en proceso de elaboración y será comunicado una vez que esté terminado.

3. Análisis de la propuesta de límite de extracción por recolector y resultados preliminares del proyecto de seguimiento de la pesquería de algas pardas de la región de Tarapacá. El Sr. Soto indicó que en esta reunión la consultora MS hará una presentación de dichas materias.

2. Implementación del “Plan de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Tarapacá”.

El Sr. Soto informó que el 04/09/14 se publicó la R. Ex. 2304 que establece los participantes para el plan de manejo de algas pardas. Dicha nómina está compuesta por los pescadores artesanales inscritos en cada zona de operación. Como indicó antes, la nómina de embarcaciones, plantas de transformación y comercializadoras se elaborará por oficio del Director Zonal de Pesca y Acuicultura, lo cual será comunicado en su momento.

3. Propuesta de limitación de la extracción.

A continuación el Sr. Soto le dio la palabra al Sr. Pedro Pizarro que a nombre de la consultora M y S Gestión y Conocimiento, presentó la propuesta de Criterio y Limitación de la Extracción (CLE) por recolector. Entre los puntos importantes de destacar de la presentación estuvo:

- a) Que para los cálculos del límite de recolección se consideró la Información histórica de recolección anual hecha por cada uno de los actores inscritos en el plan de manejo durante los últimos tres años. Información que se obtuvo desde las bases de datos que genera y mantiene el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- b) Que de cada persona se tomó como nivel de recolección individual anual, el mejor desempeño o resultado por él logrado dentro de los tres años analizados (2012, 2013 y 2014).

- c) Estos resultados permitieron ordenar a los recolectores de orilla de acuerdo a su nivel de desembarque y luego se agruparon en intervalos de clases generados por volúmenes de desembarques. Luego se determinó la distribución relativa y la frecuencia acumulada. Así, se pudo determinar que el 50% de los recolectores de orilla (220) entrega 24.000 kilos de algas o menos, anualmente. Con esto se consideró mantener a cada recolector que está bajo el 50% (mediana de la distribución) en un límite de extracción igual a su desembarque histórico. A aquellos recolectores que están sobre del valor límite de los 24.000 kilos (sobre el 50% de la distribución) y hasta el 70% de la distribución (20% más), que pasa a ser el Techo de Recolección, se les mantiene también su desembarque histórico, de manera de no perjudicarles por encontrarse inmediatamente sobre el límite del 50%. Así, se propone un Límite de Recolección de 24.000 kilos anuales. Para aquellos recolectores que están sobre el 70% de la distribución se les fija un nuevo valor de desembarque de 24.000 kilos anuales (50% de la distribución). Por lo tanto, el percentil para considerar un “súper recolector” es aquel que ha entregado sobre el 70% de la distribución y que es muy probable que blanquee algas. El Límite de Recolección del 50% daría como resultado un desembarque anual aproximado de 7.600 toneladas, valor inferior a los desembarques totales de los años 2012 y 2013, respectivamente, en la Región de Tarapacá. En este caso, 246 recolectores mantienen su mejor desempeño histórico de los últimos tres años de desembarque, mientras que los recolectores restantes bajarían su desembarque a 24.000 kilos anuales.

El Sr. Soto explicó que es necesario agregar un criterio de recolección mensual, de manera que no exista una persona que entregue los 24.000 kilos en pocos meses, porque además esto puede inducir el barroteo.

El Sr. Zepeda planteó que debiera existir una limitación de extracción igual para cada uno de los recolectores inscritos en el plan de manejo. Esto se argumenta en virtud que la información histórica no representa la realidad que han vivido muchos buzos mariscadores, quienes por motivo de interpretación de la Ley de Pesca, no pudieron por largo tiempo recolectar algas, asunto que se superó poco tiempo atrás lo que les hace salir con un bajo nivel de desembarques en las estadísticas empleadas para generar el modelo de CLE por alguero.

El Sr. Pizarro continuó su presentación informando los restantes puntos:

- d) Otros escenarios se hicieron considerando como tope máximo el nivel de recolección que generó el tope del 60% hasta el 90 % de los recolectores. Con cada uno de estos parámetros se obtuvo un límite máximo por extracción anual y se obtuvo también el volumen total de alga que se desembarcaría anualmente, valor que se comparó con lo

realmente desembarcado en los años 2012 y 2013. En general los análisis muestran que aplicando el modelo considerando el 70% de las extracciones históricas el total anual recolectado superaría los valores de desembarque total del año 2012.

- e) Se indica que es importante tener en consideración que; en el análisis se hace la suposición que todos los huiros desembarcados anualmente se asumen que han sido recolectados y que no hay extracción activa; asunto que todos saben que se aleja de la realidad. Además, se menciona que en estos momentos hay personas que tienen todos los elementos para poder inscribirse en el plan de manejo, lo que hace que el padrón de algueros recolectores de Tarapacá pudiese aumentar, trayendo una mayor presión sobre las praderas de algas.
- f) Frente a esto se sugiere tomar el valor que otorga el modelo más conservador que corresponde al 50%. Esto implica que una persona que queda en el límite de recolección podrá recolectar 2.000 kilos mensuales o 24 toneladas anuales, las que se podrán distribuir de alguna forma mensual que equilibre la disponibilidad natural de varado de algas con la recolección, para lo que el Comité deberá generar algunos criterios de aplicación mensual o trimestral.

Se sometió a votación el Límite de Recolección de 24.000 kilos anuales por recolector, lo que se aprobó por mayoría, con los votos del Sr. Marco Soto, el Sr. Jadhriel Godoy, el Sr. Rodrigo Vattuone, el Sr. Oscar Zambra, la Sra. Julia González, el Sr. Roberto Cabezas y la Sra. María Isabel Araya. El Sr. Pedro Castillo se abstuvo.

El Sr. Soto indicó que quedará pendiente el Piso de Recolección que se deberá aplicar a los buzos mariscadores cuando estén todos regularizados y puedan operar como recolectores.

4. Informe de resultados preliminares del proyecto de seguimiento de la pesquería de algas pardas de la Región de Tarapacá.

El Sr. Soto, indica tal como se ha informado en reuniones anteriores, se están gestionando dos proyectos de Algas, uno de evaluación directa y el otro que ya fue aprobado por el CORE, sobre seguimiento de los indicadores del Plan de Manejo, apoyo al Comité y de cultivo de estos recursos, los cuales serán de gran utilidad para el alcance de este Plan, tal como el que se va a exponer a continuación.

En seguida el Sr. Pizarro realizó la segunda exposición sobre los resultados preliminares que la Consultora ha obtenido del proyecto **Seguimiento biológico pesquero y evaluación económica, como insumo para plan de manejo de la pesquería de algas pardas I región, 2013-2014**. Entre los puntos importantes de destacar de la presentación están:

- a) Destaca el número de sitios de muestreo en donde se realiza el estudio, que corresponde a 8 sitios dentro de la región de Tarapacá, escogidos por ser los que presentan mayores desembarques históricos. En cada sitio se analiza la densidad y características morfológicas merísticas de las plantas, estados reproductivos, y número de reclutas presentes en las praderas. Además se estudia la estructura de las plantas desembarcadas, el peso por plantas y se catalogan si son de origen por mortalidad natural (varado) o mortalidad por pesca (barreteadas). Se suma a lo anterior la generación de una base de datos de la literatura especializada relacionada con las especies explotadas en la región la que se ha organizado en relación a diferentes descriptores, entre estos; especie, pesquería, aspectos biológicos, etc.
- b) En general los resultados muestran que la densidad ha ido disminuyendo a lo largo de los muestreos, se explica que esto puede deberse a mortalidad natural o por barroteo. Se evidencian zonas que no hay algas dentro de las praderas lo que llama la atención. En general en todas las zonas se encuentran plantas sobre los 100 cm, lo que indica que son plantas con potencial reproductivo. Sin embargo en todas las praderas hay plantas sobre los 150 cm como también menores a 100 cm.

La Sra. González señaló la necesidad de reforzar la fiscalización, sobretodo en la zona de Punta Gruesa, en donde se ha visto como han depredado las praderas de algas en esa área. Se pide incluso la intervención de Carabineros.

El Sr. Zepeda y el Sr. Castillo indicaron que es importante controlar a los compradores, ya que ellos por la presión de demanda inducen el barroteo. De manera que resulta muy importante controlar a los compradores, a las plantas e intermediarios. Esto resulta aún más importante ya que cuando un Dirigente pesquero que hace un comentario sobre personas que están barreteando de inmediato es amenazado de muerte.

La Sra. Araya informa también que los Sindicatos que tienen área de manejo cobran 10% a personas que no son de socios, generalmente extranjeros, para que trabajen dentro del área, lo que resulta en una mala práctica pesquera.

El Sr. Pizarro continuó la presentación con los siguientes puntos:

- c) Con respecto al peso, se pueden encontrar plantas de 1 kilo hasta plantas de 26 kilos. En cuanto a los reclutas su presencia es escasa, que no alcanza a una planta por metro cuadrado.
- d) Con respecto a los desembarques se mencionó que las plantas en general son sobre 100 cm y de 4 kilos hacia arriba.

- e) El estudio ha sido capaz de demostrar que en los meses de verano prácticamente no hay varazones de huiro, lo que se expresa en que el huiro tendido refleja una alta mortalidad por pesca (barroteo) lo que empieza a cambiar desde abril en adelante cuando aparecen las marejadas y se producen las varazones naturales de algas lo que se refleja en el incremento de la mortalidad natural.
- f) Con respecto a los precios en playa se nota una disminución de estos que alcanza a casi un 50% con respecto al inicio del estudio. Esto fue desde 350 a 180 pesos por kilo. Su efecto sobre los desembarques se está estudiando.
- g) La base bibliográfica cuenta ya con 56 revistas y cuenta con 3.740 registros. Ahora se está buscando los indicadores biológicos que servirá para evaluar la situación actual y el efecto de la administración hecha por el plan de manejo.

El Sr. Soto resumió que con la información científico técnica entregada, hoy existe barroteo en las costas de la región.

El Sr. Zepeda señala la necesidad de fiscalizar a las plantas porque sólo se le pone restricción a los recolectores y no se exige un comportamiento acorde a lo que requiere el plan de manejo a las plantas. Agrega, que se requiere un compromiso de las plantas de no comprar huiro barreteado.

Al respecto, el Sr. Iturra informó que se han emitido una serie de partes y fiscalizaciones a las plantas picadoras.

El Sr. Soto indicó que el compromiso de no fomentar el barroteo de algas debe ser de todos los miembros del Comité, sean estos las plantas, los buzos y los recolectores, así también de los Servicios Públicos.

Se da término a la reunión, a las 13:10 horas

Acuerdos:

- En la propuesta de Criterio y Limitación de la Extracción se fijó como Límite de Recolección la cantidad de 24.000 kilos anuales por recolector, equivalente al percentil del 50% o mediana de la distribución de desembarque individual anual. Además, se fijaron los siguientes criterios:
 1. Para cada recolector se utiliza su mejor desempeño de desembarque anual del periodo analizado (2012 a junio 2014).

2. Los recolectores que están sobre los 24.000 kilos anuales (sobre el 50% de la distribución) y hasta el 70% de la distribución (20% más), mantienen su desembarque histórico, pasando a ser el Techo de Recolección. Bajo este criterio (70%), todos los recolectores mantienen su mejor desembarque histórico.
3. A los recolectores que están sobre el 70% de la distribución, definido como “súper recolectores”, se les fija un nuevo valor de desembarque de 24.000 kilos anuales (50% de la distribución).

PPF/MSD/JVU/jvu



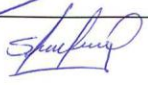
**Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2014
Iquique, 8 de Septiembre de 2014**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región	Sr. David Pasten Carrasco TITULAR	
	SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región	Sr. Jadhuel Godoy Molina TITULAR	
	Sr. Nelson Iturra SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región	Sr. Juan-Carlos Liendo Salas TITULAR	<i>Justifico inasistencia</i>
	Sra. Javiera Zamora Marín SUBROGANTE	<i>Justifico inasistencia</i>
4.- Gobernación Marítima de Iquique	Sr. Rodrigo Vattuone Garcés TITULAR	
	Sra. Nelly Ledesma Rojas SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Tarapacá	Sr. Juan Podestá TITULAR	
	Sr. Joshua Langenegger Carrizo SUBROGANTE	

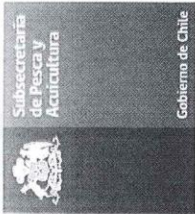
Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl

1

Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2014
Iquique, 8 de Septiembre de 2014

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores I Región	Sr. Pedro Castillo Correa TITULAR	
	Sr. Hernán Zepeda Saldías SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales I Región	Sr. Oscar Zambra Tapia TITULAR	
	Sr. Cristian Saez Valenzuela SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla I Región	Sra. Julia González Sepúlveda TITULAR	
	Sr. Sergio Barraza Valencia SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. René Cortés SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región	Sra. Verónica Vega Jiménez TITULAR	
	Sra. María Isabel Araya Olmos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, I Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
Tercera Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2014
Iquique, 8 de Septiembre de 2014

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Carlos Navarro P	MYS	98840243		
Pedro Figueroa F	MYS			